



(3)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSRODGVA S.A.** con Permiso de Operación No.0001-CPO-GADSAL-DIR.T.T.T.S.V.-2014 domiciliada en el Cantón Salinas provincia de Santa Elena con su representante legal Sra. **LIDICE ELEINE RODRIGUEZ BRAVO** de C.C. 1303277766 Quien para efectos de este contrato se llamará "EL CONTRATISTA" y por otra parte, la **Sra. GIOCONDA MARGOTHI CAÑIZARES QUINTEROS** de C.C. 1303137747; quien en adelante se llamará "EL CONTRATANTE", las mismas que convienen en celebrar el presente contrato de prestación del servicio de transporte institucional, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

EL CONTRATISTA declara que se encuentra al día con sus obligaciones con todos los organismos que regulan su servicio y acredita estar legalmente autorizado por la **DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALINAS** en la modalidad de **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**, para prestar el servicio de transporte institucional para los EMPLEADOS de mi empresa de sus domicilios o paradas establecidas y viceversa en la provincia de Santa Elena.

OBJETO:

Por el presente instrumento la Sra. **GIOCONDA MARGOTHI CAÑIZARES QUINTEROS**, declara su voluntad expresa de contratar los servicios de EL CONTRATISTA **Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSRODGVA S.A.**, para la prestación del servicio de transporte de su personal **por UN AÑO** a partir de la fecha de emisión del presente contrato.

El vehículo que intervienen en el presente contrato es el siguiente

DISCO CIA	PLACA	MARCA	AÑO	N°. CHASIS	N°. MOTOR	CAPAC.	SUB-CLASE	CEDULA	SOCIO	TIPO LICEN CIA
1	YAA1219	KIA	2014	8L0TS7321EE01 3404	JT6388 84	17	FURGONE TA	1303277766	LIDICE ELEINE RODRIGUEZ BRAVO	"D"

Para la prestación del servicio contratado, ambas partes fijan los siguientes horarios y recorridos los cuales, serán cumplidos a cabalidad por el "CONTRATADO":

Los itinerarios o rutas serán los siguientes:



COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"TRANSRODUGUA S.A."

RESOLUCION: ADM 12-113 DE 31 DE JULIO DE 2012

RUTA	HORARIOS	DIAS	VEHICULOS-PLACAS
SALINAS- LA LIBERTAD-SANTA ELENA- COMUNA SAN PABLO- MONTAÑITA- PTO LOPEZ- PTO CAYO- MANTA Y VICEVERSA	06:00 AM- 11:00 AM 20:00 PM – 01: 00 AM	DE LUNES A DOMINGOS	YAA1219
SALINAS- LA LIBERTAD- SANTA ELENA- PROGRESO- GUAYAQUIL- IDA Y VUELTA	06:00 AM – 09:00 AM 18:00 PM – 21:00 PM	DE LUNES A DOMINGOS (CUANDO EL CLIENTE LO REQUIERA)	YAA1219
SALINAS – LA LIBERTAD- SANTA ELENA- COMUNA SAN PABLO- MONTAÑITA- OLONDOS MANGAS Y VICEVERSA	06:00 AM – 09:00 AM 18:00 PM 21:00 PM	DE LUNES A DOMINGOS	YAA1219

El CONTRATANTE se reserva el derecho de modificar recorridos, días y horarios habituales de acuerdo a su necesidad, comunicando al Contratista con anticipación.

PLAZO DEL CONTRATO:

La duración del presente contrato será de **UN AÑO**.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de recorrido de transporte de personal de acuerdo a la Ruta que va desde \$150.00

OBLIGACIONES:

El CONTRATISTA, se obliga a mantener en perfecto estado de funcionamiento los buses destinados al transporte de pasajeros, los que deberán cumplir con todas las normas legales, así como de seguridad que impartan las autoridades o el Contratante, deberá también mantener los permisos de circulación y revisión técnica al día. Serán de cargo del Contratista todos los gastos de operación (gasolina, aceite, etc.) mantenimiento, reparación y desgaste natural de los vehículos.

ACEPTACIÓN:

Las partes, expresan de mutuo acuerdo que esta relación contractual es estrictamente de servicio de Transporte Institucional. Con referencia a los vehículos representados por EL CONTRATISTA, el CONTRATANTE no tiene ningún tipo de relación laboral con él o con los conductores que conducen las unidades de transporte institucional; por lo tanto, deslinda cualquier responsabilidad civil, penal y laboral con el o los conductores que tuvieran a su disposición.

EL CONTRATANTE declara que conoce y acepta que debe dar cumplimiento a las disposiciones y obligaciones para EL CONTRATISTA establecidos por **DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL**



COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"TRANSROD GUA S.A."

RESOLUCION: ADM 12-113 DE 31 DE JULIO DE 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SALINAS establecidos la en la modalidad de **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**.

SUSCRIPCIÓN:

Las partes ratifican voluntariamente todas y cada una de las cláusulas de este contrato por convenir a sus intereses. Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben el presente contrato en la Ciudad de Salinas a los 10 días del mes de septiembre del 2020 en dos ejemplares de igual tenor y valor.

EL CONTRATISTA



Sra. **LIDICE ELAINE RODRIGUEZ BRAVO**
C.C. 1303277766
TRANSROD GUA S.A.

EL CONTRATANTE

Sra. **GIOCONDA MARGOTHI CAÑIZARES QUINTEROS**
C.C. 1303137747